JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013).

Referencia:	Reparación Directa
Demandante:	Felix Antonio Álvarez Álvarez y otra
Demandando:	Municipio de Medellín y otra
Radicado:	05001-33-31-000- 2002 - 00826 - 00
Asunto:	Resuelve solicitud de copia auténtica

En razón de la vigencia de la Ley 1437 de 2011 el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia, mediante Oficio SA- D2-2523 del 6 de julio de 2012 con el fin de cumplir de manera eficaz y eficiente con la labor de reparto y distribución de los procesos, solicitó no incluir en el reparto "Procesos archivados definitivamente con solicitudes de expedición de copias u otras labores secretariales y procesos en los cuales se ordene cumplir lo dispuesto por el superior, cuya actuación posterior sea el archivo definitivo"

Mediante escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín, el día 25 de febrero de 2013, visible a folio 342, el Dr. CARLOS MARIO JIMÉNEZ PEREZ, actuando en su calidad de apoderado de la parte demandante, solicitó al Despacho expedir copias auténticas del poder otorgado a su favor, auto admisorio donde se le reconoce personería, sentencia de primera y segunda instancia ejecutoriada.

Por considerarlo el Despacho procedente se accede a lo solicitado por el mencionado apoderado, en consecuencia se ordena que por Secretaría se expida la copia auténtica como lo solicita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO LUIS TORRES VILLA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, $\mathbf{1^o}$ de marzo de $\mathbf{2013}$. Fijado a las 8:00 a.m.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA Secretaria